



Ossandón

AUDITORIA - CONSULTARÍA - RR.HH.

An Independent member of

B K R
INTERNATIONAL

**FONDO SOLIDARIO
DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE**

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
31 DE DICIEMBRE DE 2015**

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor Administrador General
Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los correspondientes estados de resultados y estados complementarios por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros para los Fondos de Créditos Solidarios (Nota 2). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros y que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los resultados de sus operaciones y los estados complementarios de créditos otorgados por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros para los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, descritas en Nota 2.

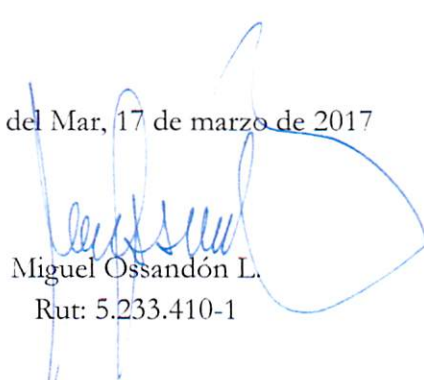
Base de Contabilización

Ver la Nota 2 a los estados financieros, que describe la base de contabilización. Como se describe en Nota 2 a los estados financieros adjuntos, los estados financieros del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile han sido preparados sobre la base de las disposiciones sobre la preparación y presentación de información financiera de la Ley N° 18.591 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la cual es una base de contabilización distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera, con el objeto de cumplir con los requerimientos del organismo regulador. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Otros asuntos

Los fondos de créditos universitarios fueron creados por la Ley N°18.591 del año 1987, como organismos insertos en las instituciones de educación superior. En consecuencia, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no tiene personalidad jurídica separada de la Universidad. A fin de efectuar una fiscalización y control de los fondos, la Superintendencia de Valores y Seguros ha establecido que estos deben mantener registros contables separados de los llevados por la Universidad, así como utilizar un plan de cuentas específico y emitir estados financieros con la forma y contenidos fijados por las normas de dicho Organismo Regulador.

Viña del Mar, 17 de marzo de 2017



Miguel Ossandón L.
Rut: 5.233.410-1

Ossandón & Ossandón
Audidores Consultores Ltda.
An Independent member of
BKR International

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(En miles de pesos)

ACTIVOS	Nota N°	2016 M\$	2015 M\$
ACTIVO CIRCULANTE:			
Caja y bancos		1.067.637	808.983
Crédito universitario de corto plazo	7 a)	1.694	3.609
Provisión de crédito universitario de corto plazo	6 e)	(1.667)	(3.558)
Crédito solidario de corto plazo	7 b)	24.787.915	22.704.408
Provisión de crédito solidario de corto plazo	6 e)	(5.410.049)	(3.807.070)
Crédito reprogramados de corto plazo	7 c)	10.638	21.281
Provisión de crédito reprogramados de corto plazo	6 e)	(9.703)	(16.296)
Crédito reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo	7 d)	2.278.963	2.335.235
Provisión de crédito reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo	6 e)	(1.471.175)	(1.375.103)
Documentos y cuentas por cobrar		412.129	366.964
Otros títulos de renta fija	8	1.407.089	-
Total activo circulante		23.073.471	21.038.453
LARGO PLAZO:			
Crédito universitario de largo plazo	7 a)	80	107
Provisión crédito universitario de largo plazo	6 e)	(79)	(106)
Crédito solidario de largo plazo	7 b)	114.584.606	104.274.834
Crédito solidario de largo plazo sin vencimiento pactado	7 b)	112.946.010	123.465.188
Provisión crédito solidario de largo plazo	6 e)	(70.395.719)	(51.422.191)
Crédito reprogramado de largo plazo	7 c)	3.932	9.405
Provisión crédito reprogramado de largo plazo	6 e)	(3.407)	(7.821)
Crédito reprogramado de largo plazo Ley N°20.572	7 d)	9.536.053	10.760.634
Provisión de crédito reprogramado de largo plazo Ley N° 20.572	6 e)	(7.070.284)	(7.409.236)
Total otros activos		159.601.192	179.670.814
TOTAL ACTIVOS		182.674.663	200.709.267

Las notas adjuntas número 1 a la 15 forman parte integrante de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(En miles de pesos)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota Nº	2016 M\$	2015 M\$
PASIVO CIRCULANTE:			
Otros pasivos		<u>94.493</u>	<u>77.021</u>
Total pasivo circulante		<u>94.493</u>	<u>77.021</u>
PATRIMONIO:			
Reserva de crédito universitario	9	200.632.246	188.845.912
Aportes Ley de presupuesto	9	-	3.106.999
(Pérdida) Utilidad del ejercicio	9	<u>(18.052.076)</u>	<u>8.679.335</u>
Total patrimonio		<u>182.580.170</u>	<u>200.632.246</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u><u>182.674.663</u></u>	<u><u>200.709.267</u></u>

Las notas adjuntas número 1 a la 15 forman parte integrante de estos estados financieros.

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE

ESTADO DE RESULTADOS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(En miles de pesos)

RESULTADO OPERACIONAL	Nota Nº	2016 M\$	2015 M\$
INGRESOS OPERACIONALES:			
Utilidad normal por crédito universitario		1	37
Utilidad normal por crédito solidario		5.154.880	4.935.673
Utilidad por recuperación de créditos castigados		3.164.391	3.219.111
Utilidad por créditos reprogramados		264.868	222.585
Recuperación de provisiones de crédito solidario	6 f)	-	4.764.610
Recuperación de provisiones de crédito universitario	6 f)	1.917	2.737
Recuperación de provisiones de crédito reprogramado	6 f)	253.888	4.600
Reajuste de créditos		6.803.894	10.241.750
Otros ingresos operacionales		<u>164</u>	<u>1.507</u>
Total ingresos operacionales		<u>15.644.003</u>	<u>23.392.610</u>
GASTOS OPERACIONALES:			
Gasto por provisión de crédito solidario		(20.576.506)	-
Castigo de créditos	6 g)	(3.811.671)	(3.113.112)
Condonaciones varias		(1.472.574)	(1.343.094)
Descuentos por pronto pago		(356.366)	(547.980)
Otros gastos operacionales		<u>(133.806)</u>	<u>(132.310)</u>
Total gastos operacionales		<u>(26.350.923)</u>	<u>(5.136.496)</u>
RESULTADO OPERACIONAL		<u>(10.706.920)</u>	<u>18.256.114</u>
RESULTADO NO OPERACIONAL:			
Intereses y reajustes de instrumentos	10	24.267	-
Recuperación de gastos	10	51.563	64.506
Corrección monetaria	4	<u>(7.420.986)</u>	<u>(9.641.285)</u>
Resultado no operacional		<u>(7.345.156)</u>	<u>(9.576.779)</u>
(Pérdida) Utilidad del ejercicio		<u>(18.052.076)</u>	<u>8.679.335</u>

Las notas adjuntas número 1 a la 15 forman parte integrante de estos estados financieros.

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE

ESTADOS COMPLEMENTARIOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(En miles de pesos - M\$)

a) Estado de créditos otorgados a estudiantes, con plazo de vencimiento pactado

Fecha de Vencimiento	Vencimiento Crédito Universitario M\$	Vencimiento Teórico Crédito Solidario M\$	Vencimiento Teórico Reprogramación M\$	Crédito Reprogramado M\$	Total Vencimientos M\$
2016	1.667	8.113.390	4.935	924.473	9.044.465
2017	27	16.674.525	5.703	1.354.490	18.034.745
2018	27	14.810.857	1.986	1.265.416	16.078.286
2019	27	13.704.205	1.946	1.160.279	14.866.457
2020	26	12.790.859	-	1.102.331	13.893.216
2021	-	11.697.806	-	1.047.289	12.745.095
2022	-	10.699.308	-	1.011.302	11.710.610
2023	-	9.824.352	-	904.800	10.729.152
2024	-	8.824.038	-	674.335	9.498.373
2025	-	7.852.480	-	656.512	8.508.992
2026	-	6.868.248	-	632.215	7.500.463
2027	-	5.650.273	-	617.174	6.267.447
2028 en adelante	-	11.862.180	-	464.400	12.326.580

Totales 2016	1.774	139.372.521	14.570	11.815.016	151.203.881
---------------------	--------------	--------------------	---------------	-------------------	--------------------

Totales 2015	3.716	126.979.242	30.686	13.095.869	140.109.513
---------------------	--------------	--------------------	---------------	-------------------	--------------------

Las notas adjuntas número 1 a la 15 forman parte integrante de estos estados financieros.

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE

ESTADOS COMPLEMENTARIOS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
 (En miles de pesos - M\$)

b) Estado de créditos otorgados a estudiantes, sin plazo de vencimiento pactado

Fecha Estimada Vencimiento	Vencimiento Teórico Crédito Solidario M\$	Total Vencimientos M\$
2017	1.528.866	1.528.866
2018	3.179.943	3.179.943
2019	7.987.617	7.987.617
2020	7.987.617	7.987.617
2021	7.987.617	7.987.617
2022	7.987.617	7.987.617
2023	7.987.617	7.987.617
2024	7.987.617	7.987.617
2025	7.987.617	7.987.617
2026	7.987.617	7.987.617
2027 en adelante	44.336.265	44.336.265

Totales 2016	112.946.010	112.946.010
---------------------	--------------------	--------------------

Totales 2015	123.465.188	123.465.188
---------------------	--------------------	--------------------

Las notas adjuntas número 1 a la 15 forman parte integrante de estos estados financieros.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

2.330

ESTADO DE RECUPERACIONES

Fecha

31-12-2016

(En miles de pesos - M\$)

43.100	43.200	43.300	43.400				43.000
Nombre Carrera	N° deudores Créditos Vigentes	Total Créditos Vigentes	Recuperaciones del ejercicio				Total M\$
			43.410 Normales M\$	43.420 Extraordinarias M\$	43.430 Anticipadas M\$	43.440 Otros M\$	
ACTUACION TEATRAL	3	14.860	311	2.295	-	-	2.606
ADMINISTRADOR PUBLICO	913	5.379.383	265.768	102.907	35.104	-	403.779
ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA	300	1.952.823	20.213	28.486	26.858	-	75.558
ARQUITECTURA	1.080	7.901.185	205.514	64.703	54.543	-	324.760
ARTIFICE	-	-	153	27	-	-	180
BACHILLERATO EN CULTURA HEBREA	1	14.471	607	261	-	-	868
BIOLOGIA C/M MEDIO AMBIENTE	183	1.273.684	16.344	4.842	827	-	22.013
BIOQUIMICA	325	2.498.591	50.237	12.128	12.544	-	74.908
CICLO COMUN DE CS. FORESTALES	38	176.397	432	773	1.086	-	2.291
CINE Y TELEVISION	192	1.470.634	3.030	3.260	-	-	6.291
DERECHO	2.461	23.331.103	399.758	218.514	135.469	-	753.741
DISEÑO	755	6.581.895	89.859	23.498	14.682	-	128.040
DISEÑO TEATRAL	3	13.216	364	1.620	-	-	1.984
EDUCACION PARVULARIA Y BASICA INICIAL	166	1.097.657	23.187	7.664	2.328	-	33.179
ENFERMERIA	751	5.475.135	233.225	60.869	32.784	-	326.878
FONOAUDIOLOGIA	302	2.376.293	58.180	14.183	20.395	-	92.758
GEOGRAFIA	554	3.595.394	93.309	49.056	8.736	-	151.101
GEOLOGIA	301	4.847.433	89.937	18.851	27.837	-	136.625
ING. EN INFORMACION Y CONTROL DE GESTION	934	7.686.111	293.636	69.069	56.786	-	419.491
INGENIERIA AGRONOMICA	1.628	17.323.209	358.334	96.344	22.480	-	477.157
INGENIERIA CIVIL	560	8.070.913	321.081	55.978	41.048	-	418.107
INGENIERIA CIVIL COMPUTACION	289	4.363.606	142.614	57.195	14.388	-	214.197
INGENIERIA CIVIL ELECTRICISTA	361	5.341.453	193.128	24.719	40.571	-	258.419
INGENIERIA CIVIL EN BIOTECNOLOGIA	76	1.134.910	31.477	7.159	17.364	-	56.000
INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL	761	11.857.934	358.665	73.844	70.726	-	503.234
INGENIERIA CIVIL MATEMATICA	84	1.221.716	19.617	2.619	14.243	-	36.478
INGENIERIA CIVIL MATERIALES	8	104.591	5.090	2.790	107	-	7.987
INGENIERIA CIVIL MECANICA	231	3.277.196	75.894	15.085	30.323	-	121.302
INGENIERIA CIVIL MINAS	218	3.702.109	72.702	12.762	17.839	-	103.303
INGENIERIA CIVIL QUIMICA	94	1.156.402	35.878	3.283	7.544	-	46.704
INGENIERIA COMERCIAL	1.276	12.026.997	424.745	103.745	94.838	-	623.328
INGENIERIA DE LA MADERA	136	1.201.095	24.598	15.317	3.772	-	43.686
INGENIERIA EJ. PROC. INFORMACION	-	-	-	2.513	-	-	2.513
INGENIERIA EN ALIMENTOS	334	2.612.762	69.037	12.607	17.918	-	99.561
INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA MOLECULAR	206	1.472.574	22.209	7.439	7.221	-	36.868
INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES RENOVAB	391	3.646.790	63.912	10.511	7.743	-	82.166
INGENIERIA EN SONIDO	2	3.763	-	-	-	-	-
INGENIERIA FORESTAL	943	8.900.966	191.614	58.449	10.607	-	260.669
INGENIERIA Y CIENCIAS - PLAN COMUN	1.431	5.718.821	59.405	56.029	16.593	-	132.027
INTERPRETACION SUPERIOR EN INSTRUMENTO Y CANTO	1	89	-	22	-	-	22
INTERPRETACION SUPERIOR/ CANTO	1	3.491	-	101	-	-	101
INTERPRETACION SUPERIOR/ DANZA	3	1.957	-	334	-	-	334
INTERPRETACION SUPERIOR/ INSTRUMENTO	3	7.393	-	1.687	-	-	1.687
KINESIOLOGIA	296	2.719.138	69.954	17.304	17.607	-	104.865
LICENCIATURA EN ACTUACION TEATRAL	1	10	-	497	-	-	497
LICENCIATURA EN ARTE/ ACTUACION TEATRAL	111	499.987	6.050	9.540	7.242	-	22.831
LICENCIATURA EN ARTE/ ARTES PLASTICAS	556	2.798.351	39.070	33.618	11.699	-	84.387
LICENCIATURA EN ARTE/ DANZA	80	427.646	8.188	4.598	7	-	12.793
LICENCIATURA EN ARTE/ DISEÑO TEATRAL	106	522.800	8.234	8.702	2.158	-	19.094
LICENCIATURA EN ARTE/ INTERPRETACION MUSICAL	83	408.539	13.522	6.473	5.117	-	25.111
LICENCIATURA EN ARTE/ SONIDO	131	653.689	12.282	6.530	899	-	19.712
LICENCIATURA EN ARTE/ TEORIA DE LA MUSICA	148	873.956	8.804	5.510	-	-	14.314
LICENCIATURA EN ARTE/ TEORIA E HISTORIA DEL ARTE	179	799.859	9.641	8.869	3.006	-	21.517
LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS	18	32.846	2.107	6.253	-	-	8.360
LICENCIATURA EN CIENCIAS EXACTAS	174	1.044.097	9.897	3.998	53	-	13.947
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ BIOLOGIA	184	942.192	12.468	7.989	1.086	-	21.543
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ FISICA	176	920.937	12.812	7.036	1.300	-	21.148
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ INGENIERIA	62	868.017	14.010	1.014	5.860	-	20.884
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ MATEMATICAS	181	920.505	12.785	8.048	5.699	-	26.533
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ QUIMICA	256	1.718.623	19.062	7.494	10.215	-	36.771
LICENCIATURA EN COMPOSICION	17	114.255	3.976	622	-	-	4.598

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

2.330

ESTADO DE RECUPERACIONES

Fecha

31-12-2016

(En miles de pesos - M\$)

43.100	43.200	43.300	43.400				43.000
Nombre Carrera	N° deudores Créditos Vigentes	Total Créditos Vigentes	Recuperaciones del ejercicio				Total M\$
			43.410 Normales M\$	43.420 Extraordinarias M\$	43.430 Anticipadas M\$	43.440 Otros M\$	
LICENCIATURA EN DISEÑO TEATRAL	1	148	-	-	-	-	-
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA	375	2.890.826	75.114	27.406	8.721	-	111.241
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	278	1.180.230	15.472	12.057	385	-	27.915
LICENCIATURA EN HISTORIA	358	1.463.425	39.502	28.730	9.554	-	77.787
LICENCIATURA EN HUMANIDADES / LINGÜÍSTICA GENERAL	4	6.119	-	899	-	-	899
LICENCIATURA EN HUMANIDADES / LIT. FRANCESA	4	5.361	960	789	-	-	1.748
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA	406	1.603.205	28.308	25.652	12.118	-	66.078
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA INGLESA	364	1.582.723	28.776	28.920	12.608	-	70.304
LICENCIATURA EN LITERATURA	3	7.597	129	447	-	-	575
LICENCIATURA EN MÚSICA	6	12.389	108	727	-	-	835
LICENCIATURA EN TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	7	16.590	-	1.381	-	-	1.381
MEDICINA	871	10.526.522	307.590	113.485	76.406	-	497.481
MEDICINA VETERINARIA	1.259	11.064.611	194.649	68.245	30.504	-	293.398
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	334	2.588.795	72.127	21.803	9.738	-	103.667
OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	689	4.585.772	169.076	65.476	84.663	-	319.215
ODONTOLOGÍA	650	8.836.127	191.961	64.163	31.292	-	287.417
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA	3	5.115	-	-	-	-	-
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN BIOLOGÍA	3	29.414	-	-	-	-	-
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA	1	276	-	-	-	-	-
PERIODISMO	436	2.902.654	69.008	28.646	13.252	-	110.907
PROGRAMA ACADÉMICO DE BACHILLERATO, INGRESO COMÚN	498	1.114.632	10.047	5.268	3.342	-	18.657
PSICOLOGÍA	418	3.030.871	78.141	26.047	14.651	-	118.839
QUÍMICA	357	2.682.730	55.899	17.792	11.752	-	85.443
QUÍMICA Y FARMACIA	1.291	11.256.238	327.655	71.725	72.410	-	471.790
QUÍMICO AMBIENTAL	253	1.975.443	33.542	6.200	31	-	39.773
SOCIOLOGÍA	333	2.016.725	45.800	27.097	2.482	-	75.379
TECNOLOGÍA DEL SONIDO	9	8.442	898	234	-	-	1.131
TECNOLOGÍA DENTAL	18	22.660	868	1.805	-	-	2.673
TECNOLOGÍA MÉDICA	601	4.865.517	126.325	27.665	45.673	-	199.663
TERAPIA OCUPACIONAL	312	2.743.281	69.015	14.662	27.921	-	111.598
TRABAJO SOCIAL	5	23.011	-	-	-	-	-
TOTAL	31.205	264.149.891	6.517.899	2.134.949	1.404.753	-	10.057.601

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE CHILE

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(En miles de pesos)

1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

De acuerdo al artículo 70 de la Ley N°18.591, publicada en el Diario Oficial el 3 de enero de 1987, se creó en la Universidad de Chile, un fondo de Crédito Universitario cuyo patrimonio inicial se constituyó con los recursos que fueron traspasados por el Fisco, según lo establecido en el artículo N°71 de la mencionada ley y sus modificaciones.

Según dichas disposiciones legales, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no tiene personalidad jurídica propia separada de la Universidad de Chile. Sin perjuicio de lo anterior y por las facultades que el artículo N°80 de la Ley N°18.591 le confiere, la Superintendencia de Valores y Seguros, con el objeto de efectuar una correcta fiscalización y control, ha establecido que los Fondos de Crédito Universitario mantengan registros separados de los que corresponden a las instituciones de las cuales dependen.

2. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

- a) **General** - Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, han sido preparados de acuerdo a disposiciones legales que reglamentan el Fondo Solidario de Crédito y normas contables dispuestas por la Superintendencia de Valores y Seguros.
- b) **Período cubierto por los Estados Financieros** - Los estados financieros cubren los períodos de doce meses comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.
- c) **Corrección Monetaria** - Con el propósito de reflejar en los estados financieros el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, se actualizó el capital propio financiero y las cuentas de resultados a base de la variación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante cada ejercicio, índice que ascendió a 2,9% en el año 2016 y 3,9% para el año 2015.

Los saldos al 31 de diciembre de 2016, que se presentan con fines comparativos, han sido actualizados extracontablemente en un 2,9%, que corresponde al mismo porcentaje aplicado para actualizar las cuentas patrimoniales iniciales.

- d) **Bases de Conversión** - Los activos expresados en Unidades Tributarias Mensuales (UTM) existentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se presentan valorizados en moneda nacional al valor vigente al cierre de cada ejercicio:

	2016	2015
	\$	\$
Unidad tributaria mensual	46.183	44.955

- e) **Crédito Universitario** - Corresponde a préstamos que fueron otorgados por el Fondo a los estudiantes de la Universidad de Chile, desde el año 1988 para financiar, total o parcialmente, los gastos de aranceles de pregrado.

El crédito universitario de corto y largo plazo se ha valorizado a su valor presente que resulta de descontar las recuperaciones futuras a la tasa de descuento del 1% anual al cierre de cada ejercicio.

- f) **Crédito Solidario** - Corresponde a préstamos otorgados por el Fondo a los estudiantes de la Universidad de Chile desde el año 1994 para financiar, total o parcialmente, los gastos por aranceles de pregrado. Además, se incluyen los préstamos a estudiantes de dicha universidad que reprogramaron sus deudas en virtud de la Ley N°19.287, del 4 de febrero de 1994.

Estos créditos han sido valorizados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio a base de una tasa del 2% y 4% anual dependiendo del plazo pactado al cierre de cada año. Incluye los créditos reprogramados de la Ley N°19.287, Art. N°17 Bis a una tasa de interés devengado del 2%.

- g) **Crédito Reprogramado Ley N°19.848** - El crédito reprogramado de corto y de largo plazo ha sido valorizado a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, determinados en base a una tasa del 2% anual.

En los años 2016 y 2015, se determinó el corto plazo en función de los antecedentes de los flujos de vencimientos de los créditos.

- h) **Crédito Reprogramado Ley N°20.572** - El crédito reprogramado de corto y de largo plazo ha sido valorizado a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio, determinados en base a una tasa del 2% anual.

En el año 2016 y 2015, se determinó el corto plazo en función de los antecedentes de los flujos de vencimiento de los créditos.

- i) **Provisiones por Incobrabilidad** - El Fondo Solidario de Crédito Universitario procede a ajustar anualmente las provisiones de incobrabilidad, de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Valores y Seguros en las Circulares N°s 1.222, 1.221, 1.694, 2.133 y 2.134, las que establecen los siguientes criterios:

▪ **Crédito Universitario**

El Fondo Solidario de Crédito procede a ajustar las provisiones anualmente de incobrabilidad por créditos otorgados a estudiantes, de acuerdo a la tasa de incobrables que resulta de dividir los vencimientos que efectivamente no fueron pagados, sobre el total de vencimientos de ese ejercicio.

▪ **Crédito Solidario**

El Fondo Solidario de Crédito procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por créditos otorgados de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de tres componentes: un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la cuota anual teórica y cuota calculada según ingresos declarados por el deudor por la cuota anual teórica; un componente extraordinario, obtenido de dividir la diferencia entre cuotas teóricas según ingresos y el pago efectivo de los créditos por la cuota según ingresos (porción corto plazo) o cuota anual teórica (porción largo plazo); un componente sin vencimiento pactado, se debe establecer el promedio de las tasas de incobrables de los dos últimos años, obteniendo del año que se informa y del anterior los vencimientos de créditos que se produjeron en cada ejercicio y que efectivamente no fueron pagados, dividido por el total de vencimientos ocurridos en cada uno de los ejercicios. La suma de los cuocientes se divide por dos, obteniéndose la tasa promedio de incobrables.

La cuota anual teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1993, fecha de la consolidación de las deudas reprogramadas (Ley N°19.287), expresadas en UTM, o en las fechas que los alumnos inicien su período de pago por doce o quince años, dependiendo si la deuda es menor o mayor a 200 UTM, respectivamente. En cuanto al concepto de cuota teórica según ingreso, corresponde a establecer el monto de los ingresos declarados por el deudor, en el ejercicio que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. De ese valor se determina la cuota teórica anual en función de los ingresos. Para los efectos de la provisión Art, 17 bis, Ley N°20.572, del 04 de febrero de 2012, incluye modificaciones a la Ley N°19.287.

■ **Crédito Reprogramado Ley N°19.848**

El Fondo Solidario de Crédito procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por créditos solidarios reprogramados según Ley N°19.848 de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de tres componentes:

- ✓ Un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la cuota anual teórica y cuota calculada según ingresos declarados por el deudor por la cuota anual teórica, aplicable al total de créditos reprogramados de corto y largo plazo.
- ✓ Un componente extraordinario, aplicable sobre las cuotas teóricas según ingreso de corto plazo, obtenido de dividir la diferencia entre cuotas teóricas según ingresos y el pago efectivo de los créditos por las cuotas teóricas según ingresos. Un componente extraordinario aplicable sobre el total de créditos de largo plazo determinado de dividir la diferencia entre cuota teórica anual en función de los ingresos menos el pago efectivo por la cuota anual teórica.
- ✓ La cuota anual teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos reprogramados al 30 de junio de 2002, fecha de la consolidación de las deudas (Ley N°19.848), expresadas en UTM, por los años en que se reprogramó la deuda en cada caso. En cuanto al concepto de cuota teórica según ingreso CTY, corresponde a establecer el monto de los ingresos declarados por el deudor, en el ejercicio que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. De ese valor se determina la cuota teórica anual en función de los ingresos siempre que ésta no supere lo determinado, según pagará suscrito por el deudor.

■ **Crédito Reprogramado Ley N°20.572**

El Fondo Solidario de Crédito procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por créditos reprogramados según Ley N°20.572 de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de tres componentes:

- ✓ Un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la cuota anual teórica y cuota calculada según ingresos declarados por el deudor por la cuota anual teórica, aplicable al total de créditos reprogramados de corto y largo plazo.
- ✓ Un componente extraordinario, aplicable sobre las cuotas teóricas según ingreso de corto plazo, obtenido de dividir la diferencia entre cuotas teóricas según ingresos y el pago efectivo de los créditos por las cuotas teóricas según ingresos. Un componente extraordinario aplicable sobre el total de créditos de largo plazo determinado de dividir la diferencia entre cuota teórica anual en función de los ingresos menos el pago efectivo por la cuota anual teórica.

- ✓ La cuota anual teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos reprogramados al 31 de mayo de 2012, fecha de la consolidación de las deudas (Ley N°20.572), expresadas en UTM, por los años en que se reprogramó la deuda en cada caso. En cuanto al concepto de cuota teórica según ingreso CTY, corresponde a establecer el monto de los ingresos declarados por el deudor, en el ejercicio que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. De ese valor se determina la cuota teórica anual en función de los ingresos (CTY), según sea la situación del deudor.

- j) **Castigos de Créditos** - Los castigos de créditos incluyen aquellos créditos cuyo pago no se produjo dentro de los 90 días siguientes a su vencimiento.
- k) **Gastos de Administración** - Los gastos de administración cargados al Fondo Solidario de Crédito Universitario corresponden a aquellos expresamente autorizados por la Superintendencia de Valores y Seguros y se presentan bajo el rubro Otros gastos operacionales.
- l) **Condonaciones** - Corresponde a los montos que de acuerdo al Artículo N°17 de la Ley N°19.287, los Administradores de los respectivos fondos pueden condonar las deudas referidas a créditos de quienes se encuentren física o intelectualmente incapacitados en forma permanente para trabajar, previa acreditación, y la extinción de la deuda en caso de muerte del deudor.

Además, corresponde a los montos de acuerdo a lo señalado en los incisos 3° y 4°, del Artículo N°8, de la Ley N°19.287, referidos al plazo de las deudas de Créditos Solidarios, de 12 o 15 años según corresponda y las condonaciones que procedan en caso que se cumplan las condiciones contempladas en esta Ley.

3. CAMBIOS CONTABLES

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, no se efectuaron cambios contables en relación al ejercicio anterior, que puedan afectar significativamente la interpretación de estos estados financieros.

4. CORRECCIÓN MONETARIA

Como resultado de la aplicación de las normas de corrección monetaria mencionada en nota 2(c), al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se generó un cargo neto a resultado, de acuerdo al siguiente detalle:

	2016	2015
(Cargo) abono a resultado por actualización de:	M\$	M\$
Patrimonio	(5.654.359)	(7.093.713)
Provisiones	(1.810.630)	(2.582.983)
Resultados	<u>44.003</u>	<u>35.411</u>
Cargo neto a resultado	<u>(7.420.986)</u>	<u>(9.641.285)</u>

5. CRÉDITOS REPROGRAMADOS

El 16 de diciembre del año 2002 fue publicada la Ley N°19.848, que estableció las normas para la reprogramación de las deudas morosas de crédito universitario.

Esta ley estuvo dirigida a todos los deudores de los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, de las instituciones de educación superior a que se refiere el artículo N°70 de la ley N°18.591, que se encontraran en mora al 30 de junio de 2002, independiente del tipo de crédito que adeudaren. La ley N°19.848, establece la consolidación al 30 de junio de 2002, de la deuda morosa, vencida y por vencer, con la totalidad de los intereses penales, en un nuevo saldo deudor expresado en UTM, previo pago de una suma equivalente al 5% de la deuda consolidada o a 7 UF, según cual sea mayor, el saldo será dividido hasta en 10 cuotas anuales, iguales y sucesivas, expresadas en UTM, pudiendo acogerse al pago del 5% de los ingresos anuales para aquellos deudores que pactaron en 10 cuotas.

Para las reprogramaciones de crédito contempladas en la ley N°20.572, publicada el 4 de febrero de 2013, establece que los deudores que deseen acogerse a la nueva ley, deben manifestarlo por escrito al administrador del fondo respectivo. El mismo, deberá suscribir un pagaré por la nueva deuda el que devengará un interés del 2% anual.

En el caso que los deudores acrediten no haber egresado de ninguna institución de educación superior y cuyos ingresos mensuales sean inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, sólo estarán obligados a pagar ese año el monto equivalente a 5% de sus ingresos totales. Los ingresos totales contemplan, el ingreso bruto menos los descuentos que corresponden a impuestos y cotizaciones previsionales obligatorias.

La diferencia que se produzca entre la cuota original y la que se pague por el 5% de sus ingresos totales, se condonará automáticamente al efectuarse el pago.

Se hace mención a un cambio por el interés penal, establecido en la ley N°19.287, en el caso de incumplimiento del pago anual que corresponda efectuar, e interés devengado se reduce de un 1,5% a un 1% por cada mes o fracción de mes en que se retrase su incumplimiento, procediendo al cobro ejecutivo del mismo.

Según lo establecido en la Ley N°19.287, artículo N°17 bis agregado en la ley N°20.572, en caso de mora y una vez agotadas todas instancias de recuperación prejudicial de la deuda, el Administrador del fondo podrá reprogramar la deuda morosa de los deudores que no hayan reprogramado con anterioridad. Para ello, cada deudor deberá realizar un pago inicial de todo o parte del capital más los intereses adeudados, sin contar los intereses penales.

6. PROVISIONES Y CASTIGOS

El Fondo ha constituido provisiones de incobrabilidad y efectuó castigos de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Provisión de incobrables de crédito universitario

El porcentaje de incobrabilidad determinado para el año 2016 fue de un 98,37% el cual fue aplicado al total de la cartera de crédito universitario de corto y largo plazo vigente a dicha fecha (98,59% en 2015).

b) Provisión de incobrables de créditos solidarios

Las provisiones para los créditos solidarios se componen de la provisión de la ley N°19.287 y la ley N°20.572, artículo N°17 bis de la Superintendencia de Valores y Seguros.

- b.1. Las provisiones para los créditos solidarios de la ley N°19.287 fueron determinadas de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.221 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las cuales ascendieron para los créditos de cuota variable a un 11,47% (11,7% en el año 2015) como componente normal para el corto y largo plazo y 24,59% y 21,77% como componente extraordinario para el corto y largo plazo, respectivamente (en el año 2015 se aplicó un 12,25% y 10,82%, respectivamente). Para los créditos de cuota fija se aplicó un 30,95% para el 2016 y un 49,01% para el año 2015.
- b.2. La provisión para los créditos solidarios de la ley N°19.287, artículo N°17 bis agregado en la ley N°20.572, fue determinada de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.221 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la cual asciende a 56,13% para el corto y largo plazo (41,72 % en el año 2015).
- b.3. La provisión para los créditos solidarios sin vencimiento pactado de la ley N°19.287 ascendió a 27,9% en el año 2016 (22,26% en el año 2015).

c) Provisión de incobrabilidad crédito reprogramado Ley N°19.848

Las provisiones para los créditos reprogramados fueron determinados de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.694 de la Superintendencia de Valores y Seguros, cuya determinación para la provisión ascendieron a un 44,81% (36,17% para el año 2015) como componente normal para el corto y largo plazo y 75,78% y 41,83% como componente extraordinario para el corto y largo plazo, respectivamente en el año 2016 (en el año 2015 se aplicó un 73,63% y 47,00%, respectivamente).

d) Provisión de incobrabilidad crédito reprogramado Ley N°20.572

Las provisiones para los créditos reprogramados fueron determinados de acuerdo a lo establecido en la Circular N°2.133 de la Superintendencia de Valores y Seguros, dando como resultado una provisión de un 40,84% (36,19% en el año 2015) como componente normal para el corto y largo plazo y 56,3% y 33,31% como componente extraordinario para el corto y largo plazo, respectivamente en el año 2016 (en el año 2015 se aplicó un 51,19% y 32,66%, respectivamente).

e) **Provisiones:** Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las provisiones los créditos incobrables presentan los siguientes saldos:

	2016	2015
	M\$	M\$
Provisión de crédito universitario		
Corto plazo	1.667	3.558
Largo plazo	<u>79</u>	<u>106</u>
Totales	<u><u>1.746</u></u>	<u><u>3.664</u></u>
Provisión de crédito solidario		
Corto plazo	5.410.049	3.807.070
Largo plazo	<u>70.395.719</u>	<u>51.422.191</u>
Totales	<u><u>75.805.768</u></u>	<u><u>55.229.261</u></u>
Provisión de crédito reprogramado Ley N°19.848		
Corto plazo	9.703	16.296
Largo plazo	<u>3.407</u>	<u>7.821</u>
Totales	<u><u>13.110</u></u>	<u><u>24.117</u></u>
Provisión de crédito reprogramado Ley N°20.752		
Corto plazo	1.471.175	1.375.103
Largo plazo	<u>7.070.281</u>	<u>7.409.236</u>
Totales	<u><u>8.541.456</u></u>	<u><u>8.784.339</u></u>

f) Recuperación de provisiones incobrables

Durante los años 2016 y 2015, se reconocieron recuperaciones de provisiones incobrables por un total de M\$255.805 y M\$4.771.947, respectivamente.

g) Castigos de créditos

Se castigaron activos del fondo por un total de M\$3.811.671 en el año 2016 (M\$3.113.112 en el año 2015). Estos saldos se presentan en el estado de resultados de ambos años, en el rubro castigo de créditos.

7. ESTADO DE CRÉDITOS OTORGADOS A ESTUDIANTES CON Y SIN PLAZO DE VENCIMIENTO PACTADO

a) Crédito universitario

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los vencimientos de corto y largo plazo son los siguientes:

Años	2016		2015	
	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$
2015	-	-	1.928	-
2016	1.667	-	1.681	-
2017	27	-	28	-
2018	27	-	28	-
2019	27	-	28	-
2020 en adelante	26	-	23	-
Totales	1.774	-	3.716	-

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	2016 M\$	2015 M\$
Crédito universitario corto plazo	1.694	3.609
Crédito universitario largo plazo	80	107
Crédito universitario de largo plazo sin vencimiento pactado	-	-
Totales	1.774	3.716

b) Crédito solidario

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los vencimientos estimados de corto y largo plazo son los siguientes:

Años	2016		2015	
	Con	Sin	Con	Sin
	vencimiento	vencimiento	vencimiento	vencimiento
	M\$	M\$	M\$	M\$
2015	-	-	7.348.309	-
2016	8.113.390	-	15.356.099	1.579.857
2017	16.674.525	1.528.866	13.561.914	3.438.004
2018	14.810.857	3.179.943	12.434.972	8.719.261
2019	13.704.205	7.987.617	11.585.693	8.719.261
2020 en adelante	86.069.544	100.249.584	66.692.255	101.008.805
Totales	<u>139.372.521</u>	<u>112.946.010</u>	<u>126.979.242</u>	<u>123.465.188</u>

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	2016	2015
	M\$	M\$
Crédito solidario de corto plazo	24.787.915	22.704.408
Crédito solidario de largo plazo	114.584.606	104.274.834
Crédito solidario sin vencimiento pactado	<u>112.946.010</u>	<u>123.465.188</u>
Totales	<u>252.318.531</u>	<u>250.444.430</u>

c) Crédito reprogramado Ley N°19.848

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los vencimientos estimados de corto y largo plazo son los siguientes:

Años	Con vencimiento	
	2016	2015
	M\$	M\$
2015	-	8.598
2016	4.935	12.683
2017	5.703	5.600
2018	1.986	1.948
2019	1.946	1.857
2020 en adelante	-	-
Totales	<u>14.570</u>	<u>30.686</u>

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	2016	2015
	M\$	M\$
Crédito reprogramado de corto plazo	10.638	21.281
Crédito reprogramado de largo plazo	<u>3.932</u>	<u>9.405</u>
Totales	<u>14.570</u>	<u>30.686</u>

d) Crédito reprogramado Ley N°20.572

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los vencimientos estimados de corto y largo plazo por concepto de la incorporación de la Ley N°20.572, son los siguientes:

Años	Con vencimiento	
	2016	2015
	M\$	M\$
2015	-	917.458
2016	924.473	1.417.777
2017	1.354.490	1.348.142
2018	1.265.416	1.249.832
2019	1.160.279	1.145.566
2020 en adelante	<u>7.110.358</u>	<u>7.017.094</u>
Totales	<u>11.815.016</u>	<u>13.095.869</u>

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	2016	2015
	M\$	M\$
Crédito reprogramado de corto plazo	2.278.963	2.335.235
Crédito reprogramado de largo plazo	<u>9.536.053</u>	<u>10.760.634</u>
Totales	<u>11.815.016</u>	<u>13.095.869</u>

8. OTROS TÍTULOS DE RENTA FIJA

El detalle de este rubro al cierre de cada año es el siguiente:

	2016	2015
	M\$	M\$
Depósitos a plazo	<u>1.407.089</u>	<u>-</u>
Totales	<u>1.407.089</u>	<u>-</u>

9. PATRIMONIO

El movimiento del patrimonio al 31 de diciembre de cada año, es el siguiente:

	2016 M\$	2015 M\$
Saldo al 1° de enero de cada año	194.977.887	181.757.375
Aporte Ley de Presupuestos	-	3.101.823
(Pérdida)/Utilidad del año	(18.052.076)	8.679.335
Corrección monetaria	<u>5.654.359</u>	<u>7.093.713</u>
Totales	<u>182.580.170</u>	<u>200.632.246</u>

10. RESULTADOS NO OPERACIONALES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se presentan en estos rubros los movimientos asociados a las provisiones de crédito reprogramado de la Ley N°19.848 de corto y largo plazo y otros conceptos. El detalle es el siguiente:

	2016 M\$	2015 M\$
Ingresos no operacionales		
Intereses depósitos a plazo	24.267	-
Recuperación de gastos	<u>51.563</u>	<u>64.506</u>
Totales	<u>75.830</u>	<u>64.506</u>

11. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Durante el año 2016 el Fondo ha presentado ante los Tribunales de Justicia un total de 2.214 demandas a sus deudores, con el fin de recuperar los montos adeudados. Adicionalmente, se continuó con la tramitación de las causas interpuestas en años anteriores, las que suman 6.118 demandas. Estos juicios se encuentran en diversas fases y en algunos se ha obtenido el pago mensual y en otros su recuperación es incierta.

El Fondo no enfrenta contingencias ni compromisos y no existen otros juicios y acciones legales que informar al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

12. CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros, el Fondo mantiene en custodia los pagarés emitidos por los créditos universitarios otorgados a los estudiantes.

13. TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

El detalle de las transacciones con entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Entidad	Rut	Tipo de relación	Tipo de transacción	2016 M\$	2015 M\$
Universidad de Chile	60.910.000-1	Matriz	Compra de pagarés universitarios	8.261.762	13.137.781
			Aportes fiscales recibidos y transferidos a Universidad	-	(3.101.823)
			Recursos propios transferidos a Universidad	(8.261.762)	(10.035.958)

14. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Durante 2016 y 2015, el Administrador del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, no ha sido objeto de sanciones emanadas de la Superintendencia de Valores y Seguros u otros organismos normativos.

15. HECHOS POSTERIORES

Entre el 1° de enero y 17 de marzo de 2017, fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido hechos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las cifras en ellos presentados, ni en la situación patrimonial del Fondo.
